

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1913a.
SESION PLENARIA

Viernes 20 de noviembre de 1970,
a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 97 del programa: Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (<i>conclusión</i>)	1
Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social Informe de la Tercera Comisión (parte I)	14

Presidente: Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

TEMA 97 DEL PROGRAMA

Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (*conclusión)**

1. Sr. KHIM TIT (Camboya) (*interpretación del francés*): Mi delegación reconoce la importancia de la cuestión del ingreso de la República Popular de China en las Naciones Unidas y desea precisar cuál va a ser su posición en las votaciones. Nos guiará el siguiente criterio.
2. Camboya sigue una política consecuente de reciprocidad y coexistencia pacífica en sus relaciones exteriores. La República Popular de China ha violado tales principios, sosteniendo abiertamente la agresión externa contra un país Miembro de las Naciones Unidas.
3. Repetimos que estamos a favor del principio de la universalidad, pero nos oponemos al ingreso en esta Organización de todo país que no respete los principios elementales de la Carta.
4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de conceder la palabra al próximo orador recuerdo a ustedes la frase final del artículo 90 del reglamento, que dice: "El Presidente no permitirá que el autor de una proposición o de una enmienda explique su voto sobre su propia proposición o enmienda."
5. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*interpretación del francés*): Desde hace varios años mi delegación ha fijado con toda claridad su postura respecto a la representación de China. Esta posición no se ha modificado, porque, a nuestro juicio, pese a los argumentos expuestos desde esta tribuna, no llegamos a percibir con suficiente objetividad y precisión que la China continental haya renunciado a una ideología cuyo carácter particular y agre-

sivo no puede dejar de preocupar vivamente a un país pacífico y amante de la libertad como el mío.

6. Lejos de nosotros la idea de separar definitivamente a la China continental de la vida internacional. Aun así, es también evidente que toda participación en esta vida internacional debe ir acompañada del compromiso formal de actuar de manera que la sociedad a la que se quiere pertenecer no sea indebidamente perturbada, alterada, o, incluso, desintegrada. Una forma precisa de cooperación y de relaciones pacíficas y amistosas entre Estados es suscribir los propósitos y principios de la Carta y nosotros lo hemos hecho. Es, pues, normal no aceptar que esta cooperación y estas relaciones pacíficas entre Estados, tal como las interpretamos y define la Carta, sean objeto de una apreciación, una interpretación y una definición que menosprecien los principios de las Naciones Unidas, apoyándose en conceptos ideológicos que están lejos de compartir la mayoría de los Estados.

7. Al presentar y defender el proyecto de resolución A/L.605, varias delegaciones han expuesto razones que ya conocemos y sobre las cuales hablaré brevemente para explicar el voto de mi delegación sobre ese texto.

8. En primer término, la cuestión de la universalidad, a la cual nos adherimos gustosos, no puede ser considerada como requisito esencial para que nuestra Organización pueda lograr los objetivos que se ha fijado. Además, mi delegación piensa que es mucho más necesario velar por la universalidad de la aceptación de los propósitos y principios de la Carta, así como de las obligaciones que impone, que predicar una universalidad que, cualesquiera que fuesen sus virtudes, seguiría siendo puramente formal, ya que aquel en favor de quien se quiere aplicar parece pretender utilizarla en su propia ventaja política e ideológica.

9. Además, ¿no hay contradicción en este proyecto de resolución A/L.605, presentado en nombre de la universalidad, que, al mismo tiempo, tiende a privar a quince millones de hombres de toda representación en nuestra Organización? En nombre de la universalidad, ¿vamos a sacrificar las legítimas aspiraciones y los derechos fundamentales de un pueblo, sea cual sea el número de sus habitantes? ¿Puede concebirse la universalidad únicamente como sustitución o sustracción? Si así fuera, tenemos el derecho de preguntar qué lugar van a ocupar los pequeños pueblos, como los nuestros, en una sociedad internacional donde la noción de universalidad fuera, paradójicamente, acompañada de una injusticia patente.

10. Se ha dicho también que la China continental es un gran país donde viven 700 millones de habitantes, una gran Potencia nuclear, una Potencia económica e indus-

* Reanudación de los trabajos de la 1911a. sesión.

trial de primer orden. Es ésta una realidad innegable y no tenemos la intención de negarla. No obstante, la contribución positiva de un Estado al logro de nuestros objetivos, ¿se mide por su extensión y por su poderío?

11. Nos inclinaríamos a creer que, en muchos casos, y según las normas de nuestra Organización, la extensión y el poderío de un Estado, puesto que todos somos soberanos iguales, según los términos de la Carta, deberían apreciarse por su dedicación y respeto a los principios de la Carta, así como por su aptitud para cumplir con los deberes suscritos de mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, del respeto mutuo entre Estados y pueblos, y su voluntad demostrada de ajustarse estrictamente a estos principios.

12. Paso ahora a la parte del proyecto de resolución A/L.605 que trata especialmente de la expulsión de los representantes de la República de China. Es vano querer considerar este aspecto del problema, desde el punto de vista de validez de credenciales de los representantes de China. El proyecto de resolución A/L.605 es más que explícito: pide que los representantes de la República de China, Estado Miembro, sean expulsados inmediatamente de la Organización de las Naciones Unidas y de todos sus organismos.

13. A este respecto, vuelvo sucintamente a los argumentos que expuse aquí el año pasado [1802a. sesión]. La exclusión de un Estado Miembro, cuestión importante entre todas según los términos del párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta, se rige por el Artículo 6.

14. Que sepamos, la República de China no ha infringido en forma persistente los principios enunciados en la Carta. Por el contrario, siempre hemos podido apreciar en ella intenciones que concuerdan perfectamente con los Artículos 1 y 2 de la Carta. Más aún, no son sólo intenciones, porque en las relaciones que mantiene con una mayoría respetable de países Miembros de esta Organización, siempre ha actuado a base de amistad, igualdad, respeto mutuo, justicia y promoción de la paz. Por consiguiente, no podemos admitir que el Artículo 6 sea aplicable a la República de China.

15. Aun en la hipótesis, bien improbable, de que decidiéramos aplicar el artículo 6, no incumbe a la Asamblea General la primera decisión al respecto. El Consejo de Seguridad debe hacer previamente una recomendación, y, entonces, podrá la Asamblea adoptar una medida.

16. Estas son las consideraciones que inducen a mi delegación a votar en contra del proyecto de resolución A/L.605. Se inspiran en nuestro apego a los principios fundamentales que rigen las relaciones entre los Estados y entre los pueblos, en una sociedad internacional ordenada y pacífica, y en nuestra voluntad de atenernos estrictamente a los términos de la Carta, siempre que se pongan en tela de juicio la calidad de Miembro de un Estado y el ejercicio normal de sus derechos y privilegios.

17. Sr. BOHIADI (Chad) (*interpretación del francés*): Antes de la votación, mi delegación desea aclarar su actitud sobre las dos resoluciones relativas a la restitución de

los legítimos derechos de la China popular. En su intervención en esta tribuna, el 23 de octubre, al conmemorarse el vigésimo quinto aniversario de nuestra Organización, el Sr. Tombalbaye, Presidente de la República del Chad, declaró, refiriéndose a la República Popular de China:

“Hay otro punto oscuro en el panorama de la humanidad que preocupa al pueblo de Chad: la ausencia de la República Popular de China en el parlamento del mundo. Sus 700 millones de seres humanos forman una comunidad importante. Poseen una civilización que consolidan con las días. Progresan en el campo de la tecnología y se ejercitan en el dominio de la energía nuclear. Este vasto país es un interlocutor que no tenemos derecho a desdeñar o a excluir del sistema mundial de cooperación y de coexistencia pacífica porque, mientras quede al margen, el equilibrio no podrá menos de ser precario y momentáneo. Ahora bien, no vamos a reparar una injusticia cometiendo otra, otra como sería la exclusión de Formosa, Miembro fundador de nuestra Organización.” [1882a. sesión, párr. 105.]

18. Mi delegación no se opone en absoluto a la admisión de la China popular en las Naciones Unidas. La China popular es una Potencia de 700 millones de habitantes, una Potencia nuclear y una superpotencia, lo mismo que la Unión Soviética y los Estados Unidos de América. Chad no tiene nada contra ella. Mi delegación votaría a favor de la resolución A/L.605, si no pidiera, al mismo tiempo, la expulsión de la China nacionalista. Esa China nacionalista es la que mi país ha encontrado en las Naciones Unidas cuando fue admitido en septiembre de 1960. Con esta China nacionalista hemos establecido relaciones diplomáticas y firmado acuerdos de cooperación económica y técnica. Por tanto, a mi delegación ni siquiera se le plantea el caso de votar en favor de una resolución destinada a expulsarla. En cuanto a la resolución A/L.599 y Add.1, mi delegación se abstendrá.

19. Sr. BUDO (Albania) (*interpretación del francés*): En su declaración del 13 de noviembre [1904a. sesión], la delegación de Albania expuso brevemente su opinión sobre el proyecto de resolución A/L.599 y Add.1, presentado por los Estados Unidos, el Japón y otros países. Volvemos sobre el particular, en esta fase del debate, porque se trata, en realidad, de la última tabla de salvación a que viene recurriendo desde hace años el Gobierno de los Estados Unidos, a fin de poder mantener su posición obstruccionista en la cuestión de restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. El abandono de ese subterfugio ilegal reviste ahora especial importancia, habida cuenta de la continua evolución de la posición de los Estados Miembros, y por consiguiente, pensando en la posibilidad existente en este período de sesiones de que el proyecto de resolución de los dieciocho países [A/L.605], que propone la restitución a la República Popular de China del lugar que de derecho le corresponde en esta Organización, sea adoptado por la Asamblea General, por mayoría de votos.

20. Esencialmente esta gastada maniobra de procedimiento de los Estados Unidos es un falaz intento de presentar la cuestión de la representación de China en las

Naciones Unidas como admisión de un nuevo Miembro en lugar de otro, que debe ser expulsado. Todo ello se basa en la teoría absurda de las “dos Chinas”, que los imperialistas norteamericanos se esfuerzan por hacer admitir, desde hace tiempo, con la vana esperanza de separar a Taiwán de China.

21. Evidentemente, en este caso no se trata ni de admitir a un nuevo miembro ni de expulsar a otro. China ha sido y continúa siendo Miembro de la Organización de las Naciones Unidas desde su fundación. Es, pues, uno de sus Miembros fundadores y, al mismo tiempo, miembro permanente del Consejo de Seguridad. No hay más que una China en este planeta y un sólo Estado chino Miembro de esta Organización. La única cuestión que se nos plantea es, simplemente, que ocupen su lugar en esta Organización los verdaderos representantes de ese Estado Miembro. Ahora bien, nadie puede poner en duda que China es ese gran pueblo chino de más de 700 millones, ese gran Estado socialista llamado República Popular de China, que posee plena soberanía sobre todo el territorio chino, comprendida la provincia china de Taiwán, mantenida temporalmente bajo la ocupación militar de los agresores imperialistas norteamericanos. Que los desechos de la corrompida camarilla de Chiang Kai-shek, rechazada por el pueblo chino desde el triunfo de la revolución popular, en 1949, y refugiada en la isla de Taiwán, bajo la protección de las fuerzas armadas norteamericanas, hayan podido usurpar en las Naciones Unidas el lugar de la República Popular de China, se explica, es notorio, por la política de agresión de los Estados Unidos hacia la gran China socialista y por la manipulación nefasta de las Naciones Unidas por los Estados Unidos.

22. Precisamente de esta situación escandalosa sin precedentes, que ellos mismos han creado en las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América tratan de sacar partido para imponer una vez más esta maniobra fraudulenta de la mayoría de dos tercios, este obstáculo artificial y contrario a la Carta, bajo el absurdo pretexto de que expulsar de aquí a estos miserables fantoches de los imperialistas norteamericanos sería excluir a un Miembro de esta Organización. Es verdaderamente el colmo del desdoro. Los Estados Miembros pacíficos no deben tolerar por más tiempo estas maniobras vergonzosas que profanan las disposiciones expresas de la Carta y del Reglamento de la Asamblea y la práctica establecida en las Naciones Unidas desde hace muchos años, atentando, así, contra la propia dignidad de los Estados Miembros.

23. Las cuestiones importantes, en el sentido del Artículo 18 de la Carta, sobre las que la Asamblea General sólo puede decidir por mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes, se indican neta y expresamente en el párrafo 2 de ese Artículo. Esta determinación tiene carácter limitativo. En cuanto se refiere directamente a los Estados Miembros, sólo tres cuestiones de esta categoría necesitan para ser zanjadas una decisión de la Asamblea General por mayoría de dos tercios. Son textualmente: la admisión de nuevos Miembros en la Organización, la suspensión de derechos y privilegios de los Miembros y la exclusión de Miembros. El reconocimiento de los representantes verdaderos de un Estado ya Miembro, o sea China, nada tiene que ver con estas cuestiones. Aplicar, pues, la regla de la mayoría de dos

tercios a la cuestión de determinar quiénes representan a un Estado Miembro — ésta es la única cuestión que nos preocupa aquí — equivaldría a violar abiertamente una disposición expresa de la Carta reproducida en el reglamento.

24. En lo que se refiere al párrafo 3 del Artículo 18 de la Carta, hemos demostrado anteriormente que trata de “la determinación de categorías adicionales de cuestiones”, no de nuevos casos. Por consiguiente, no puede invocarse en el caso presente.

25. Los Estados Miembros que sinceramente desean la restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, que reconocen que sólo hay una China en el mundo y que el Gobierno de la República Popular de China es su único Gobierno, no pueden aceptar la maniobra artificiosa de los Estados Unidos, que, mediante un falso pretexto de procedimiento basado en la absurda teoría de las “dos Chinas”, intentan una vez más, en esta Asamblea, impedir la decisión de restituir a la República Popular de China el lugar que por derecho le corresponde en esta Organización, tal como se propone en el proyecto de resolución A/L.605, apadrinado por 18 países, entre ellos Albania.

26. Estos Estados Miembros deben rechazar el proyecto de resolución A/L.599 y Add.1, de los Estados Unidos, que es incompatible con su posición porque se basa, como dije, en la falsa teoría americana de las “dos Chinas”, cuyo objetivo es separar a Taiwán de China. De otro modo, estos Estados se encontrarían en una posición contradictoria que, quierase o no, llevaría a una injerencia en los asuntos internos de la República Popular de China.

27. Efectivamente, la provincia china de Taiwán, como parte integrante del territorio de China, depende exclusivamente de la vida interna de ese país y no está permitida la intervención de nadie. El pueblo chino se ha comprometido a llevar hasta el fin su justa lucha para liberar esta parte de su territorio nacional de la agresión imperialista americana y con toda seguridad liberará a Taiwán.

28. Gran número de representantes que han participado en los debates sobre la cuestión de la representación de China, vigorosamente, han realcado la ignominiosa e intolerable injusticia internacional cometida hasta el presente en esta Organización contra este gran pueblo chino, que representa la cuarta parte de la humanidad. Sobre todo, han puesto de manifiesto la importancia que reviste para la Organización misma, desde todo punto de vista, la restitución de los legítimos derechos de la gran China socialista, ya que sin esa gran Potencia mundial, atómica y espacial, con una autoridad inmensa y cada vez mayor, no pueden resolverse los principales problemas de nuestra época de manera válida y justa.

29. La deplorable situación que reina en las Naciones Unidas como consecuencia de la influencia ejercida por los Estados Unidos de América, y de su colusión con los revisionistas soviéticos, así como la coyuntura internacional actual, hace tan imperiosa la presencia de la República Popular de China en las Naciones Unidas, que los Estados Miembros pacíficos, consagrados a los principios

fundamentales de la Carta, y a la causa que esta Organización debe defender, no pueden permitir más demora de la única decisión justa, la propuesta en el proyecto de resolución A/L.605.

30. La aprobación por la Asamblea General de este proyecto de resolución no sólo reparará una situación escandalosa sin precedentes, que se mantiene desde hace 21 años en esta Organización, sino que al propio tiempo constituirá una victoria común de todos los que apoyen el proyecto, sobre los adversarios, francos o camuflados, de la representación de la República Popular de China en la Organización de las Naciones Unidas y de la consolidación de ella conforme al papel que le confiere la Carta y a las aspiraciones de los pueblos que luchan por la libertad, la independencia, la paz y el progreso. Este será, indudablemente, de trascendencia para el porvenir de las Naciones Unidas.

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero señalar que ya se ha declarado que el debate sobre este tema ha concluido y que ahora estamos escuchando las explicaciones de voto. Propiamente hablando, eso significa que las declaraciones deben limitarse a explicaciones de voto y que no debe reabrirse el debate.

32. Sr. CASTILLO VALDÉS (Guatemala): La delegación de la República de Guatemala desea explicar su voto con relación al tema 97 del programa.

33. Siendo que hay en esta magna Asamblea dos proyectos de resolución, deseamos manifestar que nuestra delegación votará a favor del proyecto A/L.599 y Add.1, como tradicionalmente lo ha hecho, ya que teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las circunstancias especiales del presente caso, y recordando los conceptos de la resolución 396 (V), de 14 de diciembre de 1950, no cabe a nuestra delegación la más mínima duda de que la cuestión relativa a cambiar la representación de la República de China es, según el Artículo 18 de la Carta de las Naciones Unidas, una cuestión importante.

34. En relación con el proyecto de resolución A/L.605, presentado por Albania, Argelia y otras naciones, nuestra delegación desea hacer la siguiente explicación de voto. Si tal proyecto de resolución fuera aprobado, la Asamblea General decidiría la restitución a la República Popular de China de todos sus derechos. Sin embargo, y según el criterio de nuestra delegación, la República de China está debidamente representada en las Naciones Unidas.

35. Luego decidiría esta Asamblea General la expulsión de los representantes del Gobierno de China. Al respecto, deseamos manifestar que nuestra delegación votará en contra de este proyecto, por cuanto no consideramos de justicia la expulsión de los representantes del Gobierno de un país que, como China, ha ganado muy especialmente un lugar en las Naciones Unidas; su contribución a la causa de la libertad y la democracia es inobjetable, y así también lo son sus titánicas luchas por defender principios de ley y de justicia. Nuestra delegación no desconoce ni ignora la presencia de otro gobierno en el territorio de China, pero ante las Naciones Unidas el gobierno que actualmente tiene representación es el único constituido. Es

el gobierno que sin interrupción ha representado al pueblo de China y siempre ha sido y demuestra seguir siendo respetuoso y observante de la voluntad del pueblo que representa. El Embajador de la República de China, Sr. Liu Chieh, confirmó en la Asamblea el 19 de noviembre de 1970 [1911a. sesión] las palabras pronunciadas en la Asamblea el 15 de noviembre de 1956 [578a. sesión], por las que el Gobierno de China actualmente representado en esta Organización manifiesta que, en el caso de realizarse una elección libre bajo los auspicios de las Naciones Unidas en todo el territorio y entre el pueblo de China para que ese pueblo decida qué gobierno debería representarlo ante esta Organización, el Gobierno de la República de China actualmente representado en las Naciones Unidas aceptaría el resultado de tal elección libre.

36. Finalmente, nuestra delegación estima absolutamente improcedente considerar la expulsión de los representantes de un gobierno que ha sido ejemplar en el cumplimiento de sus obligaciones para con las Naciones Unidas.

37. Sr. ZEGERS (Chile): La delegación de Chile desea explicar su voto en el tema 97 del programa.

38. Votaremos favorablemente el proyecto de resolución contenido en el documento A/L.605. Nos mueven a ello consideraciones que estimamos del mayor peso y significación, compartidas por países de todas las áreas geográficas, representativos de diferentes sistemas políticos y económicos.

39. En primer lugar, el reconocimiento de la realidad. Hace algunos días oímos en esta sala, con la impresión que siempre nos ha producido su profunda palabra, llena de sabiduría, a la Primera Ministra de la India, Sra. Indira Gandhi, decir, con razón, que hablaba en nombre de una séptima parte de la humanidad [1881a. sesión]. Esa séptima parte es de gran importancia hoy, como lo fue en la formación de la civilización, como lo será, con mayor razón, en ese mañana que pertenece a los pueblos olvidados del mundo. Ha existido a menudo la tendencia, equivocada e injusta, de confundir o acentuar el significado de los tiempos con lo que Toynbee, con razón, ha llamado sólo un momento de la historia, que es la hegemonía de Europa.

40. Una de las grandes civilizaciones y de las grandes realidades de todos los tiempos nos saludaba por boca de la Sra. Gandhi. Hoy estamos reunidos, conscientes de otra gran civilización, entre las más antiguas y duraderas que se conocen, expresada en esta realidad que es la República Popular de China.

41. ¿Puede seguir desconociéndose la existencia de una cuarta parte de la humanidad? ¿Podemos seguir pretendiendo que un gobierno con autoridad sobre casi 800 millones de seres humanos, que ejerce soberanía sobre un vasto territorio, no existe?

42. Nuestra segunda consideración se refiere al principio de la universalidad. Con ocasión de su vigésimo quinto aniversario, nuestra Organización debió hacerse una autocrítica, un análisis de sus años de vida. Uno de los planteamientos más profundos, bien fundados y gene-

ralmente compartidos en este análisis, fue el de la universalidad, como una necesidad de ser de las Naciones Unidas, como una condición elemental de eficacia. ¿Quiere este organismo ser la expresión de toda la comunidad internacional, políticamente organizada?

43. El mundo es uno, los Estados son iguales y ésta es su mesa común, su foro de expresión, el lugar de convergencia de sus ideales, de superación de sus disputas. Las Naciones Unidas deben transformarse en una organización universal.

44. Nuestra tercera razón es la causa de la paz. No puede haber paz si una de las grandes Potencias contemporáneas es ignorada. No pueden solucionarse los conflictos si no hay negociación. Una de las virtudes indiscutidas de esta Organización es que es un foro eficaz de negociaciones multilaterales, el sitio y la ocasión para el encuentro de ideas y gobernantes. La presencia de China entre nosotros abriría, sin duda, nuevas posibilidades de diálogo y comprensión.

45. Finalmente, una razón más de realismo político. La República Popular de China es no sólo un gran país, sino una de las grandes Potencias contemporáneas, una Potencia nuclear que debería estar presente en los debates del Consejo de Seguridad, si queremos que ellos cobren mayor significado y si aspiramos a que los grandes problemas internacionales puedan ser resueltos dentro de los marcos de la Organización y no fuera de ellos.

46. Chile estima que el Gobierno de Pekín es el único que puede ser considerado como legítimo representante del pueblo chino. Por ello sostiene que la República Popular de China debe ocupar el sitio que le corresponde en la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y en los demás órganos de las Naciones Unidas.

47. Su voto, sin embargo, no debe ser estimado como un pronunciamiento con respecto a los derechos de la República Popular de China sobre territorios en los cuales actualmente no ejerce soberanía efectiva, materia que correspondería considerar en el curso de las conversaciones que Chile desea sostener con la República Popular de China acerca de las relaciones futuras entre ambos Gobiernos.

48. Por estas razones, Chile votará en favor del proyecto de resolución que restituye los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas y votará en contra del proyecto contenido en el documento A/L.599 y Add.1.

49. Sr. DRISS (Túnez) (*interpretación del francés*): Estamos a punto de votar los proyectos de resolución A/L.599 y Add.1 y A/L.605, referentes a la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

50. Durante los largos debates que se han celebrado, la delegación de Túnez ha querido aclarar sus opiniones y sugerir soluciones diversas y positivas para el problema que nos ocupa. Hemos escuchado con atención a los distintos oradores que se han sucedido en esta tribuna. En el curso del debate, hemos buscado alguna señal, alguna in-

dicación que influyera en nuestra opinión. Las sugerencias que nosotros hemos presentado objetivamente han sido si no ignoradas, por lo menos eludidas; y los debates no han reflejado ni el interés que esas sugerencias han despertado entre numerosas delegaciones, ni la necesidad de tenerlas en cuenta para llegar a una solución feliz de este problema.

51. Voy a recordar sucintamente que esas sugerencias se referían, ya sea a enunciar pura y simplemente la restitución de los legítimos derechos de la China popular, ya sea a un dispositivo que incluyera: a) la restitución de los legítimos derechos de la China popular; b) la expulsión de los actuales representantes de China — estos dos párrafos se votarían por separado —; ya sea a una decisión que abarcara, por una parte, la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China y, por otra, el mantenimiento provisional de la representación actual de China, a la espera de que se definiera su nueva situación.

52. En todo caso, en nuestra opinión, la resolución debería encargar al Secretario General que estableciera contacto con las partes interesadas para la ejecución de la resolución, así como un estudio de las medidas que habría que tomar para enfrentarse con las consecuencias de la decisión que se hubiera adoptado.

53. Comprobamos con pesar que las posiciones de unos y otros continúan siendo rígidas; y al adoptar una u otra actitud, corremos el riesgo de tomar partido en unas querrelas que las Naciones Unidas, por una actitud razonable, deberían ayudar a resolver, ya que tenemos el deber de actuar de manera que nuestra Organización salga fortalecida de este debate.

54. Así pues, hemos tratado de hacer que progresara este problema, que no encuentra solución desde hace 20 años. Al afirmar que para nosotros no existe más que una sola China, cuya capital está en Pekín, no podemos ignorar que hay secuelas de la revolución china, como las hay también de la Segunda Guerra Mundial. Quizá un día nos veamos obligados a adaptarnos a esta situación en el seno de nuestra Organización. Por realismo y por una preocupación por la paz internacional, no sería entonces un crimen ver a los representantes de Formosa ocupar un lugar en las Naciones Unidas, al mismo tiempo que los representantes de los otros países del mundo, cada uno de ellos con su propia historia, y que esto ocurra un día con el consentimiento de la República de Pekín, como consecuencia de un plebiscito, si fuera necesario, de acuerdo con la sugerencia de nuestro querido colega señor Barooddy; pero éste no es el problema que debemos considerar hoy. Nuestra preocupación, en este vigésimo quinto aniversario de nuestra Organización, es asegurar la representación legítima de China, al mismo tiempo que admitamos una situación provisional que no se puede ignorar y que la propia China no puede ignorar.

55. La adopción de una de nuestras proposiciones nos hubiera podido ayudar a alcanzar este objetivo. Para facilitar la restitución de los legítimos derechos de la China popular en las Naciones Unidas, nosotros votaremos en contra del proyecto de resolución A/L.599 y Add.1. De esta forma, la causa de China tendrá más posibilidades de éxito. En cuanto al proyecto de resolución A/L.605,

nuestro voto se verá influido por la actitud pasiva con que se han recibido las proposiciones constructivas que hemos hecho.

56. La delegación de Túnez se reserva el derecho de intervenir después de la votación, para extraer una conclusión de los resultados de esa votación y para presentar eventualmente una moción de procedimiento. Túnez cumple con su deber de país no alineado al servicio de las Naciones Unidas. Deseamos que China participe en nuestros trabajos en pro de la paz y la cooperación internacionales.

57. Sr. BONNICK (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Durante el período de sesiones conmemorativo del vigésimo quinto aniversario, el Primer Ministro de Jamaica señaló nuestra posición en la cuestión de China [1875a. sesión]. Nuestra posición no ha cambiado. Jamaica, al apoyar el principio de la universalidad, es partidaria de que la República Popular de China ocupe su lugar en las Naciones Unidas. También somos partidarios de que Taiwán ocupe su lugar en nuestra Organización. Reconocemos que Taiwán, de hecho, queda fuera de la autoridad política de Pekín. Un simple realismo indica que no podemos ignorar la existencia de 14 millones de personas en Taiwán.

58. Jamaica acepta la fórmula que aparece en el proyecto de resolución A/L.605, en cuanto trata de dar su lugar en la ONU a la República Popular de China. Sin embargo, esta fórmula no cuenta con la aprobación de mi delegación en cuanto que trata de lograr, o implica, la expulsión de la China nacionalista de nuestra Organización. Por lo tanto, mi delegación se abstendrá al votarse el proyecto de resolución A/L.605.

59. Sr. BOYE (Senegal) (*interpretación del francés*): El Gobierno de Senegal siempre se ha mostrado a favor de la universalidad de nuestra Organización. He explicado largamente esta actitud en la Primera Comisión. De esta manera, si el proyecto de resolución A/L.605 se limitara únicamente a pedir la admisión de la República Popular de China, no habría ninguna ambigüedad en la actitud de mi delegación, que sin embargo hubiera deseado escuchar a las delegaciones de ese país hablar sobre la situación internacional con un tono más moderado y pacífico.

60. Pero con respecto al proyecto de resolución A/L.605, siendo como es, debo decir claramente que mi Gobierno no está dispuesto a reparar una anomalía dando lugar a otra anomalía. Con la República de China — que es un país pacífico — mantenemos relaciones de amistad y de cooperación fructíferas que pensamos desarrollar. Si en esta sala hubiera que expulsar a alguna delegación, sería la de Sudáfrica, cuyos poderes han sido invalidados para este período de sesiones.

61. A la luz de estas consideraciones mi delegación se pronunciará sobre los proyectos de resolución A/L.605 y A/L.599 y Add.1.

62. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): De acuerdo con sus indicaciones, señor Presidente, voy a limitar mis comentarios a explicar cómo va a votar la India sobre los proyectos de resolución que se nos han pre-

sentado. La delegación de la India declara que renueva su apoyo al proyecto de resolución A/L.605, que conserva el propósito y la redacción de similares proyectos de resolución presentados en el pasado. Nuestro apoyo a la restitución de los derechos de la República Popular de China se basa en los principios de la universalidad de nuestra Organización, así como en las disposiciones de la Carta. India se encuentra entre aquellos países que han votado consecuentemente sobre este asunto, durante los últimos veintiún años, y que han adoptado una actitud lógica sobre el mismo. Como recientemente declaró ante esta Asamblea, el 2 de octubre de este año, el Ministro de Relaciones Exteriores de la India:

“Lamentamos que la universalidad de las Naciones Unidas no se haya logrado. En especial, se reconoce generalmente que sin la legítima participación de la República Popular de China, esta Organización continuará enfrentándose con dificultades para solucionar diversos problemas básicos.” [1858a. sesión, párr. 53.]

Varios oradores han expresado puntos de vista similares durante el debate general, así como durante el período de sesiones conmemorativo de la Asamblea.

63. El principio de universalidad también ha quedado reflejado en la Declaración con ocasión del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, aprobada unánimemente el 24 de octubre [resolución 2627 (XXV)]. Además, la adecuada representación de China por la República Popular de China, es un derecho plenamente basado en el derecho, los hechos y la justicia, y en consideraciones acerca de una mayor cooperación internacional en las Naciones Unidas y medio de ellas.

64. Durante más de veintiún años se ha negado al gran pueblo chino su legítimo lugar en nuestra Organización. Siempre hemos pensado que no hay justificación para que continúe este estado de cosas. Mi delegación observa con satisfacción que con una nueva conciencia en cuanto a la necesidad de renovar contactos con la República Popular de China, dos países importantes han negociado con éxito el establecimiento de relaciones diplomáticas con esa República y otros están a punto de proceder a ello. Recibimos complacidos esta tendencia y esperamos que también se verá reflejada en la votación del proyecto de resolución A/L.599 y Add.1.

65. Mi delegación ha mantenido siempre que la adecuada representación de China por la República Popular de China es una cuestión sencilla, y por consiguiente no debiera estar sometida a la regla de la mayoría de dos tercios. Por lo tanto, mi delegación votará contra el proyecto de resolución contenido en el documento A/L.599 y Add.1 y apoyará, como ya lo he señalado, el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.605.

66. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): A la luz de lo que dije en mi declaración sobre la cuestión de China, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/L.599 y Add.1, ya que consideramos que este asunto tiene una gran importancia y por ello necesita una mayoría de dos tercios.

67. Yo hubiera podido votar juiciosamente — y repito, juiciosamente — sobre el proyecto de resolución A/L.605 si hubiera sabido que mi voto estaba del lado de la justicia y de la equidad. Pero puesto que la esencia de ese proyecto de resolución está en contra del plan que propuse durante mi intervención de hace algunos días [1906a. sesión], no me resulta posible participar en la expulsión de una entidad política — me refiero a Taiwán —, prescindiendo de si se opta por un plan de autodeterminación, o si la República Popular de China insiste en que Taiwán no tiene derecho alguno a determinar su futuro, teniendo en cuenta que en mi plan se indicaba claramente que cuando los dos gigantes — Mao Tse-tung y Chiang Kai-shek — desaparecieran de la escena, tendría que celebrarse otro plebiscito para conocer los deseos del pueblo, ya se trate de la República Popular de China o de Taiwán, y asimismo que en mi plan no se pedía a la República Popular de China que se sometiera a un plebiscito. Esta es una cuestión interna y las Naciones Unidas no tienen derecho, mientras ese país no sea Miembro, a decirles qué es lo que les conviene hacer.

68. No obstante, puesto que Taiwán es Miembro de esta Organización, y en aras de la supervivencia del pueblo de Taiwán — no hablo de su supervivencia física, sino de la supervivencia política —, pienso que deberían ver lo que les depara el destino, y luego venir a decirnos — quizás no sería demasiado tarde si hicieran esto en el futuro — que celebrarían un plebiscito, no bajo las auspicios de las Naciones Unidas, sino de naciones neutrales — que podrían ser países miembros tales como Austria o Suecia — para ver si ellos desean mantener su entidad política por el momento.

69. Ya puede verse lo que nos depara el futuro, porque no pasará mucho tiempo antes de que una gran Potencia cambie de actitud, y entonces ellos serán las víctimas. Debemos manifestar que tenemos que defender no sólo los derechos de cada persona — y ya hemos enumerado en detalle esos derechos humanos fundamentales en declaraciones y pactos internacionales —, sino que también debemos defender los derechos de las colectividades, que no son más que un conglomerado de personas; averiguar sus deseos y actuar en consecuencia.

70. Unas últimas palabras para explicar mi voto. Lo que voy a decir ahora figurará en las actas para el año próximo, bien que yo esté aquí o en algún otro lugar. Para no tener que ocuparnos de proyectos de resolución que se han convertido en documentos endebles, voy a sugerir algo drástico y estoy seguro de que lo van a rechazar, porque todos han adoptado una actitud rígida. Mi sugerencia es la siguiente: que ambas resoluciones sean inmediatamente retiradas y se celebre una reunión entre los autores de las mismas, para ver si se puede encontrar una solución de manera que se pueda admitir a la República Popular de China como Miembro de esta Organización y a la vez para que Taiwán pueda continuar en su propio derecho de secesión temporal hasta que — dentro de cinco años, más o menos — pueda decidir si desea ser su Estado independiente o unirse a la República Popular de China.

71. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador para la explicación del voto antes de la votación.

72. La Asamblea procederá ahora a votar los dos proyectos de resolución que se han presentado en los documentos A/L.599 y Add.1, y A/L.605. Después que se hayan celebrado las votaciones, daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre cualquiera de las propuestas.

73. De acuerdo con el artículo 93 del reglamento, primero someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.599 y Add.1. Se ha solicitado que la votación sea nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Túnez.

Votos a favor: Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Camboya, Canadá, República Centroafricana, China, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa Rica, Chipre, Dahomey, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Viti, Gabón, Gambia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Panamá, Paraguay, Filipinas, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, España, Swazilandia, Tailandia, Togo.

Votos en contra: Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Chile, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, Hungría, India, Irak, Kenia, Kuwait, Libia, Malasia, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nigeria, Noruega, Paquistán, República Popular del Congo, Perú, Polonia, Rumania, Singapur, Somalia, Yemen Meridional, Sudán, Suecia, Siria.

Abstenciones: Barbados, Camerún, Chad, Guyana, Mauricio, Portugal, Trinidad y Tabago.

Por 66 votos contra 52 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/L.599 y Add.1 [resolución 2642 (XXV)].

74. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General procederá ahora a votar el proyecto de resolución contenido en el documento A/L.605, para el que se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Sudáfrica.

Votos a favor: Yemen Meridional, Sudán, Suecia, Siria, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Austria, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Ceilán, Chile, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, Hungría, India, Irak, Italia, Kenia, Libia, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nigeria, Noruega, Paquistán, República Popular del Congo, Polonia, Rumania, Somalia.

Votos en contra: Sudáfrica, España, Swazilandia, Tailandia, Togo, Turquía, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Barbados, Brasil, Camboya, Chad, China, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa Rica, Gambia, República Dominicana, El Salvador, Gabón, Gambia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Israel, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malta, Mauricio, México, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Panamá, Paraguay, Filipinas, Rwanda, Arabia Saudita, Sierra Leona.

Abstenciones: Trinidad y Tabago, Túnez, Bélgica, Bolivia, Botswana, Camerún, República Centroafricana, Chipre, Ecuador, Viti, Guyana, Islandia, Irán, Irlanda, Jamaica, Kuwait, Laos, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Países Bajos, Perú, Portugal, Senegal, Singapur.

Hay 51 votos a favor, 49 en contra y 25 abstenciones.

No habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda desechado el proyecto de resolución A/L.605.

75. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Túnez para una moción de orden.

76. Sr. DRISS (Túnez) (*interpretación del francés*): Hemos votado los proyectos de resolución A/L.599 y Add.1 y A/L.605. Por lo tanto, volvemos al *statu quo ante*. Al explicar mi voto, me reservé el derecho de sacar conclusiones de la votación y formular una propuesta de procedimiento. No deseo que se reabra el debate. La única declaración que me atrevo a hacer es que, con nuestro voto, hemos demostrado la impotencia de nuestra Organización para solucionar un problema que nos preocupa desde hace veinte años. Desgraciadamente, las Naciones Unidas una vez más, como consecuencia de dificultades políticas, han perdido la oportunidad de obrar. ¿Se ha perdido toda esperanza? ¿Es posible aún hacer dar un paso a la historia en este vigésimo quinto aniversario?

77. Yo quisiera, fiel a las Naciones Unidas y a su espíritu, y a base del artículo 80 del reglamento de la Asamblea General, presentar en nombre de mi delegación una propuesta de procedimiento que ruego al Sr. Presidente someta a la Asamblea. Esa propuesta nos permitirá dar término al examen del punto 97 del programa con una nota positiva. Nuestra propuesta consta de dos párrafos: el primero se refiere al mantenimiento del tema 97 en el programa de la vigésima sexta y el segundo confía al Se-

cretario General la misión de explorar la cuestión. Así las Naciones Unidas demostrarán el interés que todos tenemos en el problema de China. He aquí el enunciado de nuestro proyecto de resolución A/L.614:

“La Asamblea General.

“Habiendo realizado un debate sobre el tema 97 de su programa,

“1. Decide:

“a) Incluir en el programa provisional de su vigésimo sexto período de sesiones un tema titulado: “Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas”;

“b) Encomendar al Secretario General la tarea de explorar la posibilidad de resolver este problema;

“2. Pide al Secretario General que, en caso necesario, presente un informe al respecto a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones.”

78. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Mientras se termina la distribución del texto del proyecto de resolución propuesto por el representante de Túnez, escucharemos a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

79. Sr. ESPINOSA (Colombia): Dentro del criterio general que ha inspirado la política internacional de Colombia en las Naciones Unidas, el principio de la universalidad es un elemento básico. De ahí que mi delegación votó en contra de un proyecto de resolución cuya aprobación implicaría la expulsión de un Miembro de la Organización que ha dado cabal cumplimiento a sus obligaciones de acuerdo con la Carta, y con el cual mantiene mi país cordiales relaciones diplomáticas. Pero deseo dejar expresa constancia de que, conforme a su idea acerca de que en las Naciones Unidas ha de privar aquel principio de la universalidad, la delegación colombiana entiende que no es lógico que la República Popular de China, con más de 700 millones de habitantes, no sea ya un Miembro de las Naciones Unidas. Mi delegación formula votos para que en una próxima oportunidad se llegue a la preparación de un proyecto de resolución que abra a la República Popular de China el camino para su ingreso en la Organización, sin que él implique la expulsión de otro Estado que, como la República de China, ha cumplido con las normas y ha sido fiel al espíritu de la Carta durante 25 años.

80. Estos conceptos explican, también, el voto favorable de mi delegación a la resolución que establece que el tema debatido es una cuestión importante, porque lo es intrínsecamente y porque, además, sólo declarándolo así se adquiriría la certidumbre de evitar la consumación de una injusticia contra la República de China.

81. Es de desear, por supuesto, que la admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas no se demore. Mi delegación estaría dispuesta a colaborar con las demás representaciones de otros países para convenir la aceptación de la República Popular de China en la Organización y el mantenimiento del carácter de Miembro

suyo que ha tenido la República de China desde cuando la Carta fue adoptada en San Francisco. Procediendo de tal modo las Naciones Unidas demostrarían inequívocamente su vocación universal y darían un paso de trascendencia hacia la preservación de la paz y en procura de la armonía internacional.

82. Sr. THOMPSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): Como habrá observado la Asamblea General, mi delegación se abstuvo tanto en la votación del proyecto de resolución A/L.599 y Add.1, presentado por Australia y otras delegaciones, como en la votación del proyecto A/L.605, presentado por Albania y otros. La delegación de Guyana se percató de que el problema de la representación de China en las Naciones Unidas preocupa a la Asamblea desde hace muchos años. A mi delegación no le agrada el molde ritual establecido de dos proyectos de resolución tradicionales, en nuestra opinión ninguno de ellos enteramente satisfactorio.

83. La delegación de Guyana reconoce el principio de la universalidad como la piedra angular que sostiene el concepto de la composición de las Naciones Unidas. A este respecto mi Primer Ministro, el señor L. F. S. Burnham, en la reciente Conferencia de países no alineados en Lusaka¹, habló claramente a favor del derecho de la República Popular de China a ocupar su puesto en las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad. Guyana está en favor del ingreso de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

84. Sin embargo, mi delegación reconoce que se tropieza con toda una serie de obstáculos para lograrlo. Del principal se hace eco el proyecto de resolución A/L.599 y Add.1, con su argumento de procedimiento que busca convertir el problema en cuestión importante dentro del significado del Artículo 18 de la Carta. El problema gira en torno de si se trata de la admisión de un nuevo Miembro y de la expulsión de otro Miembro que ya está en las Naciones Unidas o si se trata, sencillamente, del problema muy diferente de dilucidar la representación de un Estado ya, debidamente, aceptado como Miembro.

85. Al sopesar los pros y los contras de ambos puntos de vista, sorprende a mi delegación la índole de los argumentos empleados el lunes pasado en esta Asamblea por el representante de Túnez [1906a. sesión]. En lugar de reiterar interminablemente los importantes principios políticos implícitos, ¿no podríamos dedicar algún tiempo a examinar las posibilidades prácticas de una solución? Si, como se ha manifestado, la delegación presente que representa a la República de China sostiene que sólo hay una China, que ella es su legítima representante y que no aceptaría la presencia de una delegación de la República Popular de China en las Naciones Unidas, lógicamente llegamos a la situación de aceptar como principio la salida de la presente delegación cuando entrara la delegación de Pekín. En esas circunstancias, ¿no sería lo mejor para la causa de la República Popular de China en las Naciones Unidas que sus defensores propusieran, sencillamente, un proyecto de resolución en ese sentido, omitiendo toda referencia a la necesidad de expulsar a la actual delegación? Mi delegación votaría favorablemente un proyecto de resolución concebido en esos términos. Estimamos que un proyecto de resolución de ese tipo tendría gran influencia

en la votación de la cuestión de procedimiento si, ante un proyecto de resolución sustancial redactado en esa forma, los autores de la actual resolución de procedimiento insistieran en la votación.

86. Como alternativa, y como también propuso el representante de Túnez, se podría, después de decidir el reconocimiento de la República Popular de China como representante legítimo en las Naciones Unidas y de conceder a la delegación de ese Gobierno el puesto permanente de China en el Consejo de Seguridad, conferir a la actual delegación un estatuto provisional, como Gobierno de Formosa, que le permitiera continuar participando en los distintos organismos de las Naciones Unidas hasta que, con el acuerdo de la República Popular de China, se resuelva finalmente este problema de la posible representación de Formosa.

87. Con un plan similar a éste, mi delegación, como la de Túnez, vislumbra la posibilidad de que prospere una solución práctica y constructiva de esta cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas, pendiente desde hace tanto. La delegación de Guyana tiene grandes esperanzas de que el año próximo se presente una resolución sustantiva, por el estilo a la que nosotros y otros representantes hemos sugerido. Estaríamos dispuestos a apoyar tal proyecto y consideramos que influiría, profundamente, en la existencia o en el destino de la acostumbrada resolución de procedimiento. En resumen, creemos que por medio de un proyecto de resolución sustantivo, similar el indicado en esta explicación de voto, el objetivo de la entrada de la República Popular de China en las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad — objetivo que apoyamos — se lograría por fin. Mi delegación anhela el momento en que pueda apoyar tal proyecto de resolución en la Asamblea del año próximo.

88. Sr. LUPIS (Italia) (*interpretación del francés*)²: El Gobierno de Italia ha reconocido recientemente al Gobierno de la República Popular de China como único Gobierno legítimo de China. Como tal, toca a este Gobierno representar a China en las Naciones Unidas. Hemos votado, por consiguiente, a favor del proyecto de resolución A/L.605, que proponía la restitución de los derechos de la República Popular de China en la Asamblea, en el Consejo de Seguridad y en todos los demás órganos de las Naciones Unidas.

89. Sin embargo, una vez más hemos votado en favor del proyecto de resolución de procedimiento. Creemos y continuamos creyendo como hasta aquí que la cuestión de determinar cuál es el gobierno legítimo que reúne los requisitos para la representación en las Naciones Unidas es de tal importancia que justifica recurrir al procedimiento previsto para cuestiones importantes, a fin de que la decisión pueda expresar la ponderada convicción de un número considerable de Estados Miembros.

90. La rápida evolución de la vida internacional denota, sin embargo, la creciente voluntad de los Estados Miembros de reconocer que sólo el Gobierno de la República Popular de China puede verdaderamente asumir la responsabilidad que recae sobre China en la comunidad internacional. Este consenso creciente indica cómo se difunde en las Naciones Unidas la convicción de lograr la

¹ Tercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, celebrada del 8 al 10 de septiembre de 1970.

² Versión francesa, facilitada por la delegación, del discurso pronunciado en italiano.

cooperación de ese gran país, a fin de armonizar las actividades de los pueblos, impulsándolos hacia la paz y la seguridad. Aunque es deseable que, por propagarse esta convicción, el consentimiento del mayor número de Estados contribuya a la solución del problema, es difícil imaginar que la voluntad de la mayoría de la Asamblea no pueda efectivamente expresarse.

91. Italia se propone favorecer la evolución positiva de la situación cuando el problema se discuta nuevamente reexaminando además los criterios de procedimiento seguidos hasta ahora.

92. Sr. WALDHEIM (Austria) (*interpretación del inglés*): En años anteriores Austria se abstuvo de votar en el caso de las resoluciones sobre restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Este año el Gobierno de Austria ha decidido votar a favor del proyecto de resolución A/L.605. Ha llegado a esta decisión convencido de que éste es el momento de dar un paso más y hacer a la Organización más representativa, capacitándola así para que pueda, más efectivamente laborar en pos de sus objetivos y propósitos. Guiado por las mismas consideraciones, mi Gobierno considera que el puesto de China en la Organización debe ser ocupado por el Estado que verdaderamente gobierna a ese vasto país, en tanto que la isla de Taiwán — que no está dirigida desde Pekín — debe continuar representada en la Organización, aunque con las adaptaciones del caso.

93. Por lo tanto, al votar a favor del proyecto de resolución A/L.605, nos reservamos la posición en cuanto a la segunda parte del dispositivo.

94. Sr. YAZID (Argelia) (*interpretación del francés*): Las delegaciones de Africa, Asia, América Latina y Europa que, junto con Argelia, han presentado el proyecto de resolución A/L.605, a la Asamblea, están muy satisfechas de subrayar el carácter positivo de la votación que éste acaba de realizar. Nuestra postura es lógica y, en lo que respecta a nosotros, la votación de hoy tiene consecuencias, fundamentalmente, porque la Asamblea se ha pronunciado por mayoría legal a favor de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China y por la expulsión de la camarilla de Chiang Kai-shek. Después de la votación de hoy se ve con claridad que el único obstáculo al restablecimiento de los derechos de la República Popular de China en nuestra Organización es la barrera fraudulenta, en desacuerdo con nuestra Carta y nuestro reglamento, que erigen algunos países encabezados por los Estados Unidos.

95. Las delegaciones en cuyo nombre hablo desean poner de relieve la importancia política que ha tenido la votación sobre presuntas cuestiones de procedimiento, y me refiero sobre todo a los votos emitidos en favor del proyecto de resolución de los Estados Unidos. El imperialismo internacional puede tener sus planes, pero son siempre las realidades históricas las que deciden el porvenir. . .

96. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pido excusas por interrumpir al representante de Argelia, pero debo señalar una vez más a su atención que ahora se

trata de explicar los votos, no de debatir de nuevo la cuestión de China.

97. Sr. YAZID (Argelia) (*interpretación del francés*): Intervengo en este debate después de habérsenos presentado una proposición formal, y me hice inscribir entre los oradores, simplemente, para no tener que pedir, en nombre de 18 países, que se aplase la discusión de este punto hasta la semana próxima, a fin de no embarcar a esta Asamblea en una larga discusión sobre un proyecto que nos ha sido presentado. Con todo el respeto que le debo, señor Presidente, me permito señalar que Argelia y los 18 países en cuyo nombre hablo han cooperado, voluntariamente, con la Presidencia y, como prometí al principio del debate, abreviamos los discursos, y mi delegación, por su parte, jamás hizo declaraciones de más de cuatro páginas.

98. Los países en nombre de los cuales hablo, animados por el propósito de cooperar y mejorar el ambiente en que se desenvuelve el debate sobre el restablecimiento de los derechos de la República Popular de China en el seno de nuestra Organización — ambiente muy positivo este año —, han escuchado las observaciones de otros países sobre el contenido de nuestro proyecto de resolución, y no olvidan que hemos tenido la oportunidad de oír algunas propuestas o reservas hechas por delegaciones deseosas de alcanzar nuestro mismo objetivo y cuyos móviles son de lo más respetable y fraternal.

99. Apelo a la delegación de Túnez para que retire su propuesta o no insista en que se discuta en el curso de este período, porque tememos se reabra un debate de fondo, debate que ha durado aquí una semana y que, aunque merece, lo confesamos, proseguir, podría realizarse en mejores condiciones en un próximo período. Prestamos la consideración más fraterna a los argumentos sostenidos por todas las delegaciones a las que impulsan los mismos móviles que a la nuestra, pero que, al analizar la situación relativa a la restitución de la República Popular de China en nuestra Organización, no se unen a nuestras conclusiones.

100. Sr. CREMIN (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno cree desde hace mucho tiempo que la República Popular de China debería estar representada en las Naciones Unidas. La delegación de Irlanda ha declarado en el pasado que, efectivamente, la eficacia de esta Organización depende, en gran medida, de su universalidad. Nuestro Secretario General ha insistido reiteradamente en que todo el potencial de las Naciones Unidas como instrumento de la paz y la seguridad internacionales llegará a su plenitud cuando se aplique más cabalmente el principio de la universalidad de los Estados Miembros. Continuar excluyendo al representante de un gobierno de 800 millones de habitantes y a un Estado que es una Potencia nuclear, es contrarrestar el principio sobre el que debe descansar la Organización para tener verdadera eficacia.

101. En los cuatro años anteriores a 1961, la delegación de Irlanda sostuvo que la cuestión de la representación de China revestía gran importancia y debía discutirse en la Asamblea General. Consecuentemente, en esos años votamos en favor del debate, aclarando al mismo tiempo

que no habíamos decidido sobre las cuestiones sustantivas y que había aspectos de la política y prácticas del Gobierno de Pekín que nos hacían sentirnos recelosos.

102. A partir de 1961, cuando se ha debatido la cuestión sustantiva, se han presentado dos proyectos de resolución.

103. Uno de ellos proponía que la modificación de la representación de China era una cuestión importante conforme a lo previsto en el Artículo 18 de la Carta. Irlanda siempre votó en favor de este proyecto consecuente con la misma opinión de los cuatro años anteriores a 1961 acerca de la importancia de la cuestión.

104. El segundo proyecto entraba al fondo de la cuestión y contenía, verdaderamente, dos propuestas: dar entrada a los representantes del Gobierno de Pekín y expulsar a los representantes del Gobierno de Taipei.

105. Desde 1961 hasta 1969, la delegación de Irlanda votó en contra de este proyecto de resolución. Lo hicimos, no porque nos opusiéramos a que el Gobierno de la República Popular de China estuviera representado aquí; todo lo contrario. Como ya he dicho, desde hace tiempo hemos estado en favor de su presencia en las Naciones Unidas. Nuestra oposición obedecía a que el voto favorable sobre el proyecto de resolución, significaría la expulsión de los representantes del Gobierno de Taipei.

106. Mi delegación tiene plena conciencia de la complejidad de esta cuestión. Entendemos, especialmente, que hay que considerar el derecho del pueblo de Taiwán a la libre determinación y a la representación en las Naciones Unidas, y sus relaciones con la China continental. A la larga, debemos tener presente la necesidad de fomentar las relaciones pacíficas entre todos los pueblos del Lejano Oriente.

107. Además de los dos proyectos ya mencionados, que se han venido presentando desde 1961, un tercero fue sometido en los años de 1966 a 1968. En él se pedía la creación de un comité que estudiara la cuestión y presentara recomendaciones a la Asamblea, respondiendo a la creciente insatisfacción de muchas delegaciones por el estancamiento a que se había llegado. La delegación de Irlanda votó, en todo momento, en favor de ese proyecto por entender que un comité de estudio podría hacernos salir del estancamiento y dar solución a este importante problema.

108. Hemos pensado en qué otras medidas podrían adoptarse este año, animados por nuestro firme deseo de acercarnos a la solución del problema saliendo del punto muerto en que está desde hace 20 años. Se han presentado al actual período de sesiones de la Asamblea los mismos dos proyectos de resolución de los años 1961 a 1969. Hemos vuelto a votar a favor del proyecto de resolución A/L.599 y Add.1, que califica la cuestión de importante, con arreglo al Artículo 18 de la Carta. Sin embargo hemos dado un nuevo paso, animados por el deseo de progresar, pasando, en esta ocasión, del voto negativo a la abstención sobre el proyecto primordial, en el documento A/L.605.

109. Además de poner de relieve nuestro firme deseo de avanzar hacia una solución, la medida da constancia también de nuestro apego a la mayor armonía y cooperación en las relaciones internacionales conforme a los propósitos y principios de la Carta. Estamos convencidos de que, para que la Organización mejore el mundo, le infunda más esperanza y destierre la guerra nuclear, tenemos, según dijo el Primer Ministro de Irlanda el 22 de octubre último, durante el período de sesiones conmemorativo,

“... que lograr que las Naciones Unidas sean representativas de todas las Potencias que desempeñan un papel especial a este respecto, y no deberíamos consagrar, en nuestra práctica, políticas que carezcan de realismo” [1879a. sesión, párr. 40].

110. Sr. SAVAGE (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): La opinión de mi Gobierno sobre esta importante cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas es bien conocida, pues ha sido expuesta desde esta tribuna varias veces. Hace años, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, hablando como jefe de la delegación de Sierra Leona, señaló a la atención de esta Asamblea que la República Popular de China no puede estar sin representación en este órgano mundial indefinidamente. Con 800 millones de habitantes, cifra que representa la cuarta parte de la población mundial, no puede ni debe desconocerse a Pekín.

111. A juicio de mi delegación, el proyecto de resolución A/L.599 y Add.1 compete a esta Asamblea, por ser de su incumbencia decidir sobre la importancia de la cuestión, y cualquiera que fuere la forma en que se defina, jurídicamente o de otro modo, es importante. Sin embargo, no debe utilizarse como un arma o maniobra para mantener a un país fuera de las Naciones Unidas. Por tanto, lo hemos apoyado.

112. En cuanto al proyecto de resolución A/L.605, teniendo relaciones diplomáticas con la República de China, sería realmente ilógico votar a favor de la propuesta de expulsarla de las Naciones Unidas. Nuestro país ha enviado a algunos de sus dirigentes a visitar la República Popular de China, y viceversa, y no nos oponemos en absoluto a que se discuta su admisión.

113. Se ha dicho que la cuestión es exclusivamente de representación, no de miembro. Ahora bien, después de 21 años de establecida y aceptada la República de China y de haber participado debidamente en nuestras deliberaciones, sería realmente injusto que se la expulsara repentinamente.

114. Estamos dispuestos a apoyar el ingreso de la República Popular de China como cuestión aparte, pero, debido al propio principio de la universalidad, no podemos apoyar la expulsión de la República de China. En consecuencia, nos hemos visto obligados a votar en contra del segundo proyecto de resolución.

115. El año pasado, el representante permanente de mi país en las Naciones Unidas insistió en este punto sucintamente, diciendo:

“No vemos la necesidad ni el sentido moral de apoyar su expulsión” — la de los representantes de China — “de las Naciones Unidas.

“Si se trata de la expulsión de algún país o países, deberíamos pensar que Sudáfrica y Portugal serían los candidatos más indicados, dado el trato inhumano que recibe la mayoría de la población. . .” [1808a. sesión, párrs. 73 y 74.]

116. Sr. MAHJOUBI (Marruecos) (*interpretación del francés*): La cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en nuestra Organización es un tema que figura desde hace muchos años en el programa de la Asamblea General, sin que por ello ésta haya podido encontrar una solución justa y equitativa. Esperábamos que el período de sesiones conmemorativo del vigésimo quinto aniversario, que hemos celebrado este año con declaraciones de buenas intenciones, iba a aportar, con toda justicia, una solución satisfactoria al problema, solución que, a nuestro juicio, sólo podría encontrarse en la restitución a la gran China de sus legítimos derechos. Tal solución contribuiría no sólo a reparar un mal causado a una gran nación y, por consiguiente, a remediar una injusticia, sino también a conferir a nuestra Organización un carácter más universal, y a su labor una dimensión más real.

117. Varias delegaciones han reconocido, desde esta tribuna, con mucha elocuencia pero aduciendo además argumentos que, a nuestro juicio, no pueden rechazarse, las importantes realizaciones de orden económico y social y el gran dominio de la potencia tecnológica y nuclear que esta gran nación ha logrado en un período de tiempo récord, merced al genio de su pueblo. Varias delegaciones han demostrado asimismo con rara pertinencia la profunda repercusión que esto ha tenido en los problemas que caracterizan la actualidad internacional, su potencial cultural y la contribución que constantemente ha aportado y sigue aportando al enriquecimiento de la civilización humana.

118. Estas son las consideraciones que han impulsado a mi Gobierno, desde que el país ha adquirido la independencia, en su deseo y voluntad de iniciar y mantener constantemente con la República Popular de China relaciones diplomáticas y económicas. Desde entonces, estas relaciones han estado marcadas por la mayor cordialidad y los mejores sentimientos de estima y de consideración mutua. Dichas consideraciones son las que hacen que sea para nosotros un agradable deber apoyar a la República Popular y las que han inspirado nuestra adhesión a lo esencial de la resolución A/L.605.

119. Por supuesto, hubiéramos preferido que la redacción del proyecto fuera distinta, o que los coautores hubieran aceptado que se votara por separado sobre las principales ideas del texto. Sin embargo, ante la intransigencia de la necesidad de una votación global del texto de la resolución A/L.605, mi delegación ha votado favorablemente. Aprovechamos, no obstante, la ocasión para expresar nuestras reservas acerca de la formulación general del texto del proyecto de resolución, y sobre todo sobre la segunda parte dispositiva del mismo.

120. La delegación de Marruecos puede hacer estas observaciones con facilidad, puesto que Marruecos no tiene relaciones con el Gobierno de Formosa. Sin embargo, en cuanto a la cuestión que se había planteado de quién debe hablar en nombre de los 750 millones de personas de la China continental, de quién debe representarlas en los principales órganos de nuestra Organización, especialmente en el Consejo de Seguridad, nuestra respuesta es evidente, ha sido la misma desde hace más de 20 años y está de acuerdo con la realidad de la autoridad efectiva y el poder innegable ejercido por los dirigentes de Pekín. Por esta razón hemos confirmado una vez más este año nuestro voto a favor de la resolución que tiene en cuenta estas realidades.

121. En cambio, hemos votado en contra del proyecto de resolución A/L.599 y Add.1, porque hemos considerado que la alusión que se hace al Artículo 18 de la Carta es una referencia infundada y que la interpretación que se ha dado a ese Artículo es un tanto tendenciosa. Desde el punto de vista jurídico, el recurrir al Artículo 18 no está bien fundado, y desde el punto de vista político eso no promueve los propósitos ni los objetivos de la Carta.

122. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Me encuentro ante una dificultad. En mi lista tengo una delegación, la de Albania, que ha pedido la palabra para explicar su voto después de la votación. El artículo 90 del reglamento establece muy claramente que “el Presidente podrá permitir a los Miembros que expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación. . .” Dice “ya sea antes o después”. El Representante de Albania ya había explicado su voto antes de la votación. Por lo tanto, el Presidente cree que no puede dar ahora la palabra al representante de Albania para una explicación suplementaria de su voto.

123. El representante de Albania ha solicitado la palabra para una cuestión de orden, pedido que la Presidencia no puede denegar. No obstante, le hace un llamamiento gentil, cortés, pero al mismo tiempo firme, para que respete el reglamento de la Asamblea General y hable sólo sobre la cuestión de orden, y no aproveche la oportunidad para explicar nuevamente su voto o para participar en un debate. Doy, pues, la palabra al representante de Albania para una cuestión de orden.

124. Sr. BUDO (Albania) (*interpretación del francés*): Desearía hacer una breve declaración con respecto al proyecto de resolución presentado por dieciocho países que figura en el documento A/L.605.

125. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Está de acuerdo la Asamblea en que dé la palabra al representante de Albania para una declaración? Como no hay objeción, le doy la palabra.

126. Sr. BUDO (Albania) (*interpretación del francés*): Un gran acontecimiento, de una inmensa importancia para la Organización de las Naciones Unidas, acaba de producirse hoy en el seno de la Asamblea General. La mayoría de esta Asamblea se ha pronunciado a favor del proyecto de resolución A/L.605, presentado por dieciocho países, entre ellos Albania, que prevé la restitución inmediata de los legítimos derechos de la República Po-

pular de China en la Organización de las Naciones Unidas y la expulsión, al mismo tiempo, de los desechos de la camarilla de Chiang Kai-shek, que ocupa ilegalmente el lugar de China en esta Organización.

127. Este acontecimiento no nos demuestra solamente la gran evolución de la posición de los Estados Miembros en favor de los derechos de la gran China socialista. Constituye, igualmente, una manifestación de reto de estos Estados hacia la política de *diktat* y de hegemonía perseguida por los Estados Unidos de América en esta Organización, así como por sus principales colaboradores. La voluntad expresada por la mayoría de la Asamblea General en favor del restablecimiento de los legítimos derechos de China en las Naciones Unidas reviste una gran importancia política, independientemente del hecho de que la ejecución de esa voluntad de la mayoría de la Asamblea se vea obstaculizada por estas maniobras fraudulentas de la pretendida mayoría de los dos tercios, inventada por los especialistas del Departamento de Estado norteamericano, apoyada en la absurda teoría de las dos Chinas — teoría del imperialismo norteamericano —, que trata de segregar de la República Popular de China a la provincia china de Taiwán, parte integrante de su territorio.

128. El apoyo dado por la mayoría de la Asamblea General al proyecto de resolución A/L.605, reconociendo que no existe más que una sola China en el mundo, un solo Estado chino Miembro de esta Organización, a saber, la República Popular de China, y que los representantes de ese Gobierno son los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, y exigiendo, por consiguiente, la inmediata expulsión de los fantoches de Chiang Kai-shek, constituye un acontecimiento que nos demuestra que la mayoría de la Asamblea General rechaza la falsa teoría norteamericana de las dos Chinas y considera desprovisto de todo fundamento el proyecto de resolución norteamericano A/L.599 y Add.1, que se basa precisamente en esa absurda teoría. Así, la mayoría de la Asamblea General denuncia el subterfugio artificioso de los Estados Unidos de América en cuanto a la mayoría de dos tercios, lo que nos demuestra que esa maniobra ilegal no podrá ocurrir en el futuro. La voluntad expresada hoy por la mayoría de la Asamblea General a favor de los legítimos derechos de la República Popular de China, constituye al mismo tiempo un golpe a toda la política de agresión de los Estados Unidos contra la gran China socialista, así como a todas las conjuraciones y planes agresivos de las dos grandes Potencias imperialistas contra esta gran Potencia mundial que es la República Popular de China.

129. Este acontecimiento de hoy reviste una gran importancia para el futuro de la Organización de las Naciones Unidas. Constituye un cambio feliz y una demostración de la fuerza de los Estados Miembros pacíficos y al mismo tiempo nos proporciona una nueva prueba de la autoridad y del papel inmensos y cada vez mayores que representa la República Popular de China en el mundo.

130. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): Todo lo que proviene de la delegación tunecina tiene *a priori* derecho a nuestra atención y simpatía. Así, pues, con gran cuidado hemos estudiado la proposición de ese país.

131. Debo decir inmediatamente que comprendemos perfectamente las preocupaciones del Embajador de Túnez. Después de la importante votación que acaba de celebrar la Asamblea General y de la cual nos alegramos, es evidente que la cuestión permanece en el programa y no sólo no nos detendremos a medio camino, sino que nuestra acción proseguirá hasta que los derechos de la República Popular de China sean restituidos en esta Asamblea.

132. Por consiguiente el inciso *a)* del párrafo 1 de la proposición tunecina no provoca ninguna clase de objeciones de nuestra parte, sino que permite constatar una evidencia que vale para todos aquéllos que se pronunciaron en un sentido o en otro. Es evidente que la cuestión continúa en nuestro programa.

133. En lo que respecta al inciso *b)*, ciertamente tendríamos más dificultades, no porque el Secretario General — que por su función se ocupa de todas las cuestiones — no pueda estudiar este problema, sino porque no vemos qué iniciativa podría tomar por su parte, teniendo en cuenta que ésta es una cuestión en la cual unos y otros aceptan su responsabilidad como Estados y como delegaciones, y en la que el Secretario General no puede intervenir.

134. Pensamos, pues, que nuestro amigo tunecino actuará sabiamente retirando su proposición. Podríamos admitir muy bien que figure en las actas, con lo cual se expresaría sus preocupaciones. Si de todas maneras la proposición de Túnez fuera mantenida, nosotros pediríamos un voto por separado en cuanto al inciso *b)*. En el pasado nos hemos opuesto a todo lo que consistiera en la creación de comités de estudios sobre esta cuestión, fuera de las responsabilidades que a nuestro criterio deben aceptar con franqueza todas las delegaciones. Uno, pues, mi llamado al que ha sido lanzado por el representante de Argelia para pedir a la delegación de Túnez que retire su proyecto. En el caso de que no lo hiciera, pediríamos un voto separado sobre el inciso *b)*.

135. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Otras tres delegaciones han pedido la palabra para expresarse sobre la proposición tunecina, pero el representante de Túnez ha dicho, al hacer su llamamiento, que no deseaba abrir un debate. Por esta razón, le doy la palabra antes de que usen de ella otros oradores.

136. Sr. DRISS (Túnez) (*interpretación del francés*): He escuchado con interés el llamamiento que acaba de formular el representante de Francia. He escuchado también el llamamiento que me ha formulado el señor Yazid, representante de Argelia. Ya, durante la declaración que hice, aludí al deseo de la delegación de Túnez de evitar la reapertura del debate. Así pues, como en este caso la propuesta que hemos hecho corre el riesgo de llevarnos a reabrir el debate que acabamos de concluir, la delegación de Túnez no insistirá en el examen y el voto de esta proposición; recomienda no obstante que esta propuesta figure en las actas de la sesión. De tal forma, la delegación de Túnez habrá hecho lo posible para que esta Asamblea tome una decisión que esperábamos pudiera ser adoptada por consenso, teniendo en cuenta el interés que pre-

senta; pero no depende únicamente de su voluntad que sea tomada en consideración y transformada en decisión.

137. Permítaseme recordar que durante el debate del 16 de noviembre último [1906a. sesión] aludí a tal propuesta cuando declaré que cualquiera que fuera el resultado de nuestros debates, debería invitarse al Secretario General a que presentara un informe en la vigésima sexta Asamblea referente al problema de China.

138. Así pues, la delegación de Túnez, que ha realizado así un esfuerzo, no tiene ningún problema. Pero yo desearía declarar al mismo tiempo que interesa a las Naciones Unidas mantener en su programa, por lo menos, el tema 97, para el vigésimo sexto período de sesiones, es decir, la cuestión de la "Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas", y que la Organización debería invitar al Secretario General a presentar un informe. Estas dos ideas no plantean o no debieran plantear ninguna oposición, a nuestro juicio, ya que es algo que entra dentro de la naturaleza de las cosas.

139. Al retirar la propuesta de Túnez le solicito, señor Presidente, que vea la posibilidad de pedir a la Asamblea su acuerdo para que el tema 97 figure en el próximo período de sesiones y para que nos sea presentado un informe del Secretario General. Señor Presidente, le dejo a su cuidado esta cuestión, que a usted le corresponde. Usted dirige nuestros debates con energía y competencia y por ello le brindo mi reconocimiento. Lo esencial en este período del vigésimo quinto aniversario es que, incluso en lo relativo a los procedimientos, e incluso en un aspecto de detalle, demos una muestra de nuestro interés por los problemas que discutimos.

140. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Túnez tanto su iniciativa como su prudencia de retirar su proposición en esta sesión. Su propuesta y las últimas observaciones que ha hecho figurarán en las actas de esta sesión. Por lo tanto, considero que la Asamblea General ha concluido la consideración del tema 97.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social

INFORME DE LA TERCERA COMISION (Parte I) (A/8173)

141. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo tema de nuestro programa procede de la Tercera Comisión, como cuestión de prioridad a causa de la situación en el Paquistán Oriental. Tiene la palabra la Relatora de la Tercera Comisión.

142. Sra. GUNAWARDANA (Bélgica), Relatora de la Tercera Comisión (*interpretación del francés*): La noticia del terrible siniestro que acaba de sumir en duelo al Paquistán ha provocado en los países Miembros de las Naciones Unidas una profunda emoción.

143. La Tercera Comisión, que prevé dentro del punto 12 del programa el examen de la asistencia en casos de desastres naturales, se ha sentido especialmente preocupada por este dramático acortamiento. Ha estimado, en efecto, que la amplitud sin precedentes del desastre, el número impresionante de víctimas, la magnitud de las pérdidas materiales y los peligros de enfermedad que continúan amenazando al país aun cuando los elementos se hayan calmado, exigían que fueran tomadas medidas inmediatas.

144. Sabemos ya que el Gobierno del Paquistán ha movilizado en forma urgente sus modestos recursos y la energía de su pueblo para contener el azote, que la Cruz Roja Internacional y la Media Luna Roja paquistaní han dirigido de inmediato al lugar los primeros socorros, y que varios países han acordado una ayuda tangible al país afectado. Corresponía a la Organización de las Naciones Unidas participar, en la mayor medida posible, en el movimiento de solidaridad internacional que se propone curar las heridas y hacer renacer la vida sobre las ruinas y el duelo.

145. Por eso, la Tercera Comisión propone a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución [A/8173, párr. 5] que, en mi calidad de Relatora, tengo el honor de pedir que se someta a su aprobación.

146. Por otra parte, este proyecto se hace eco del llamamiento lanzado conjuntamente por el Secretario General y por usted mismo, señor Presidente, a fin de reunir toda la ayuda y socorro posibles en favor del Paquistán, tan duramente castigado. Ruega a todos los órganos de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que proporcionen al Gobierno del Paquistán los recursos más importantes, a fin de ayudarlo a ejecutar los programas de reparación, de reconstrucción y de desarrollo que se propone realizar en la región devastada. Además, invita al Secretario General a tomar las medidas necesarias para asegurar, en la forma más amplia posible, la coordinación de la asistencia que se proporcionará al Paquistán por medio de la Organización de las Naciones Unidas, de sus instituciones especializadas y de las organizaciones no gubernamentales, y a cooperar con las otras fuentes internacionales de ayuda.

147. Lo que el ciclón y el maremoto han destruido en unas horas, no podrá jamás ser reparado, ya que ha habido muchas pérdidas de vidas humanas. Por lo menos, conviene que se realicen todos los esfuerzos posibles para que este siniestro no incida en forma trágica sobre el desarrollo de un país, cuyo sufrimiento todos compartimos.

148. La Presidenta de la Tercera Comisión y, después de ella, numerosas delegaciones, han expresado sus condolencias y su pesar a la delegación del Paquistán, así como al Gobierno y al pueblo de dicho país. Permítaseme que renueve yo también este sentimiento, expresando al mismo tiempo la esperanza de que la Asamblea General, como lo hizo la Tercera Comisión, apruebe por unanimidad el proyecto de resolución que se le presenta a su consideración.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Tercera Comisión.

149. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tengo entendido que los representantes han tenido ya la oportunidad, en la Tercera Comisión y en otras Comisiones, así como en sesiones plenarias de la Asamblea General, de expresar su solidaridad y sus sentimientos de aflicción y pesar al Paquistán por la tragedia que ha sufrido el pueblo de dicho país. Por ello, ¿puedo considerar que la Asamblea General tiene el deseo urgente de aprobar, en forma unánime, el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 5 de su informe? [A/8173].

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución [resolución 2643 (XXV)].

150. Lord ST. OSWALD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Quiero decir simplemente que mi delegación hubiera deseado ser coautora de la resolución que acabamos de aprobar. Desgraciadamente, dejamos que transcurriera demasiado tiempo como para poder, técnicamente, hacerlo. Pero esto no disminuye nuestro gran interés y preocupación por el enorme desastre que ha asolado al Paquistán oriental, sentimientos que ya pude expresar en la Tercera Comisión. No sólo cuenta con nuestra simpatía, sino que en verdad nosotros apoyamos firmemente la resolución; y aprovecho esta oportunidad para anunciar que el Reino Unido ya ha hecho una importante contribución, tanto en dinero como en especie, para ayuda urgente a las víctimas del desastre. Esto no se sabía en el momento en que nos ocupamos de este asunto en la Tercera Comisión. Hemos contribuido con 530.000 libras esterlinas en efectivo y hemos enviado trece embarcaciones motorizadas a Dacca, para ayudar en las tareas difícilísimas del transporte de suministros, trabajos de salvamento, etc. También están ya en camino partidas de productos medicinales, y cuatro buques de la Marina Real se dirigen a la Bahía de Bengala para ayudar en la distribución de suministros de ayuda, transporte de agua potable y reconocimiento de los canales navegables.

151. Mi Gobierno también está dispuesto a ofrecer al Gobierno del Paquistán una asistencia a largo plazo en forma de alimentos por valor de 500.000 libras esterlinas. Además, estamos dispuestos a participar en un esfuerzo internacional de ayuda para el control de las inundaciones en el Paquistán oriental.

152. Todas estas medidas fueron anunciadas en la Cámara de los Comunes por el Secretario de Estado del Reino Unido para asuntos extranjeros y del Commonwealth, el 19 de noviembre.

153. Confío en que estas medidas decididas en Westminster compensarán nuestra falta involuntaria de no habernos unido a los autores de la resolución y hará explícita nuestra adhesión a ellos.

154. Sr. BAYULKEN (Turquía) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en vista de lo avanzado de la hora, hablo solamente para expresar, en nombre de mi delegación y de todas las que han copatrocinado el proyecto de resolución, nuestro agradecimiento por la aprobación unánime que la Asamblea General le ha dado.

155. Srta. EDMONDS (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ya expresó en la Tercera Comisión nuestro genuino interés en esta cuestión, y no hay por qué repetirlo aquí. Sin embargo, es ciertamente de sumo interés para todos proseguir los esfuerzos que se hacen con respecto a la situación en el Paquistán. Deseo señalar que nuestro Embajador en el Paquistán donó inmediatamente 52.000 dólares de su fondo de contingencia, el 15 de noviembre; y además, la Casa Blanca, el 17 de noviembre, anunció el establecimiento de un grupo de trabajo interdepartamental, formado por funcionarios de importancia, y asignado específicamente a trabajo de socorro al Paquistán oriental.

156. Al mismo tiempo, el Presidente de los Estados Unidos decidió que el grupo de trabajo se preparara para prestar primera asistencia por 10 millones de dólares a otros programas de socorro inmediato. Entre estas muchas medidas está el envío aéreo de mantas, carpas y otros artículos. De igual importancia, la autorización de pronto envío al Paquistán oriental de 50.000 toneladas de trigo. Se han enviado tres aviones C-141, transportando cuatro helicópteros QE y tripulación auxiliar. Todos ellos operan ahora en la zona del desastre. También se han enviado dos pequeños helicópteros Bell de la misión de los Estados Unidos de ayuda a Nepal. Ya se han hecho arreglos provisionales para proveer de más helicópteros. El Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a liberar moneda del Paquistán que constituye parte sustancial del Fondo de Contingencia mundial que queda para auxiliar a este país. Se han fletado otros dos aviones cargados de medios de auxilio, en su mayoría alimentos envasados procurados por la Office of Civilian Defense and Care. En respuesta a petición recién recibida, los Estados Unidos envían 50 embarcaciones motorizadas, para repartir, en el interior, los medios de auxilio en las zonas devastadas.

157. El trágico suceso ocurrido en el Paquistán, de tan vastas proporciones y consecuencias, no puede menos de aunar a la humanidad, haciéndola sentir que lo que afecta a uno nos afecta a todos. Por ello, con suma urgencia y cordial consideración, los Estados Unidos copatrocinaron el proyecto de resolución y procedieron a actuar de inmediato.

158. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): En vista de lo avanzado de la hora, seré sumamente breve. Nuestra delegación ya ha expresado en la Tercera Comisión su aflicción y dolor por la calamidad que sufren los hermanos del Paquistán. Solamente deseo que conste en acta que, de haber sido técnicamente posible, Tanzania hubiera deseado ser coautora del proyecto de resolución.

159. Sr. ZAKARIA (Malasia) (*interpretación del inglés*): Yo también seré muy breve. Mi delegación hubiera deseado copatrocinar el proyecto de resolución en la Tercera Comisión, pero, desgraciadamente, debido a cierta omisión, no fue posible. Me gustaría señalar, sin embargo, que aunque, técnicamente, no hayamos podido ser coautores, quisiera que mi delegación lo fuera considerada, en espíritu al menos.

160. Mi Gobierno ha anunciado primeras contribuciones para el socorro de las víctimas en el Paquistán oriental y quisiera asegurar a usted, Sr. Presidente, y a la Asamblea, que el Gobierno de Malasia hará todo lo posible por sumarse a la ayuda internacional en socorro de las víctimas del desastre del Paquistán oriental.

161. Sr. SHAHI (Paquistán) (*interpretación del inglés*): Con renovada fe en la solidaridad humana, mi delegación expresa profunda gratitud a esta Asamblea y a todas las delegaciones que con tanta urgencia presentaron esta cuestión ante las Naciones Unidas. Me gustaría también dar gracias nuevamente a las numerosas delegaciones que han expresado su pesar y sus condolencias por el desastre ciclónico que ha afectado a millones de personas en mi país.

162. El Presidente del Paquistán, personalmente, ha manifestado la profunda gratitud del pueblo del Paquistán a la comunidad internacional por la respuesta inmediata a la horrible necesidad de las víctimas de este terrible desastre.

163. En cuanto a la rapidez de la asistencia prestada y a su magnitud, no podemos menos de hacer constar nuestro profundo agradecimiento a los Estados Unidos y al Reino Unido. El Embajador Bayülken, de Turquía, encauzó la aflicción y el apoyo de muchas delegaciones y la culminación fue la resolución de la Tercera Comisión. El Gobierno Imperial del Irán declaró desastre nacional en su propio país, para identificarse totalmente con el pueblo del Paquistán. Podría mencionar también a muchas delegaciones que expresaron su pesar y su apoyo con toda generosidad, pero eso me llevaría mucho tiempo, y termino haciendo presente nuestro reconocimiento a usted, Sr. Presidente, y al Secretario General, por haber lanzado un llamamiento conjunto de ayuda. Los distintos organismos de las Naciones Unidas, sobre todo los especializados, ya han prestado una ayuda sustancial dentro de las limitaciones institucionales y financieras de sus respectivas organizaciones. Una vez más, nuestro agradecimiento a todos.

164. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de conceder el uso de la palabra al representante de

Filipinas, para expresar su agradecimiento, quisiera anunciar que el representante de Malí también había pedido la palabra, pero la información me llegó cuando ya se la había concedido al representante del Paquistán. Debe constar en acta que el representante de Malí también hubiera deseado participar en el debate y expresar sus sentimientos de solidaridad con el Paquistán, pero ha desistido porque el representante del Paquistán ya ha dado las gracias a la Asamblea.

165. Sr. JIMENEZ (Filipinas) (*interpretación del inglés*): La delegación de Filipinas agradece al Secretario General que haya hecho circular en la Asamblea General el telegrama del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente [véase A/8174] sobre la resolución aprobada por el comité de tifones de ese Organismo con motivo de la reciente y descomunal tragedia causada por el ciclón en el Paquistán y por una serie de tifones en Filipinas.

166. Como saben los Miembros de esta Asamblea, la terrible pérdida de vidas en el Paquistán, que según recientes cálculos llega casi a medio millón de personas, así como la destrucción de propiedades, han causado sufrimientos sin precedentes a ese país.

167. Filipinas ha sufrido también una serie de tifones, cuatro en total, sucesivamente, durante los últimos dos meses. Los primeros tres, a últimos de septiembre y en octubre, causaron más de mil muertos y daños materiales estimados en millones de pesos. Justamente el otro día un nuevo y destructor tifón se abatió sobre nuestra desventurada patria, causó la muerte de más de cien personas, hirió a miles y destruyó propiedad por millones de pesos. El Gobierno de Filipinas siente profundo y agradecido aprecio por el interés de los países miembros de la Comisión Económica para el Asia y el Lejano Oriente, en la tragedia de Filipinas, y por la asistencia humanitaria y material de todo origen, prestada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, por sus organismos especializados y otras organizaciones que han contribuido a aliviar el sufrimiento de las infortunadas víctimas de mi país.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.